



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1095-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio N° 000418-2024-UNHEVAL-DFDCP, del 21.OCT.2024, remite a la vicerrectora académica la Resolución Consejo de Facultad N° 188-2024-UNHEVAL/FDyCP, de fecha 18 de octubre de 2024, aprobó la participación de los estudiantes miembros del Equipo "ORABUNT CAUSAS MELIUS" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la Fase Regional Presencial del IX CONCURSO NACIONAL INTERUNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN ORAL 2024, organizado por el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos y el Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II, ejecutado por ABA ROLI Perú, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Huancayo; asimismo solicita apoyo económico para el pago de pasajes, alojamiento y alimentación, para 04 personas, a nombre del Dr. LENIN DOMINGO ALVARADO VARA, docente nombrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 000294-2024-UNHEVAL/OPy-UPPyM-UFP-C, del 25.OCT.2024, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1,900.00 soles, para otorgar una subvención económica a favor del Dr. LENIN DOMINGO ALVARADO VARA, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para los gastos en pasajes, alimentación y hospedaje de los estudiantes miembros del Equipo "ORABUNT CAUSAS MELIUS" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la Fase Regional Presencial del IX CONCURSO NACIONAL INTERUNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN ORAL 2024, organizado por el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos y el Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II, ejecutado por ABA ROLI Perú, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 2024, en la ciudad de Huancayo; cuyos gastos se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 005779-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la NHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. OTORGAR** la subvención económica por el monto total de S/1,900.00 (mil novecientos y 00/100 soles), a favor del Dr. LENIN DOMINGO ALVARADO VARA, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para los gastos en pasajes, alimentación y hospedaje de la delegación de estudiantes miembros del Equipo "ORABUNT CAUSAS MELIUS" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la Fase Regional Presencial del IX CONCURSO NACIONAL INTERUNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN ORAL 2024, organizado por el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos y el Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II, ejecutado por ABA ROLI Perú, a llevarse en la ciudad de Huancayo; cuyos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

NYTM/micb

...///

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1095-2024-UNHEVAL****-02-**

Centro de Costo:		103.03.21.03 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS				
Actividad Operativa:		C0847 GESTIONAR VIAJES DE ESTUDIOS DE LA EP DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS				
CONCEPTO DE GASTO	ESTUDIANTES	META PPTAL	FTE FIN.	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE LENIN DOMINGO ALVARADO VARA PARA GASTOS EN PASAJES, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE DE LA DELEGACION DE ESTUDIANTES EQUIPO "ORABUNT CAUSAS MELIUS" DE LA FACULTAD DEDERECHO QUIENES PARTICIPARAN EN LA FASE REGIONAL DEL IX CONCURSO NACIONAL INTERUNIVERSITARIO DE LITIGACION ORAL A DESARROLLARSE EN HUANCAYO	CHARLES ROMARIO MARTEL PONCE CON DNI N° 74994142 ANDY FELIPE JUIPA CAMARA CON DNI N° 72037830 LIZBETH GEDALI ASENCIOS GARCIA CON DNI N° 71913129	0022 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4178	25.31.11	S/ 1,900.00
TOTAL		=====	=====	=====	=====	S/ 1,900.00

- 2º. REMITIR todo lo actuado de la presente Resolución a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones.
- 3º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTORLic. NINIA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA.-VRI.OCL
OAJ.-DIGA.-DaySA
Transparencia
DIDOP.-ODEPDCP
OPP.-UPP.-UPPYM
URH.-UFEC-UFREM
Interesado.-Fie-Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninia Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL